

DECRETO ALCALDICIO N°439

REF: Extinción de Subsidio Agua Potable y Alcantarillado.

Puerto Williams, 10 de julio de 2018.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29 de noviembre 2016;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2016;
- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- Lo dispuesto en la Ley N° 18.778 que establece Subsidio al Pago de Consumo de Agua potable y Alcantarillado;
- Decreto Supremo N° 195 de fecha 19.02.1998 que establece Reglamento de la Ley 18.778;
- Decreto Alcaldicio N.° 567 de fecha 07.12.2016 que asigna como alcalde de la comuna de Cabo de Hornos al SR. JAIME PATRICIO FERNANDEZ ALARCON;
- Memorandum N° 349 de fecha 17 de Julio 2018, informando a Alcalde extinción beneficio Subsidio de Agua Potable.

DECRETO:

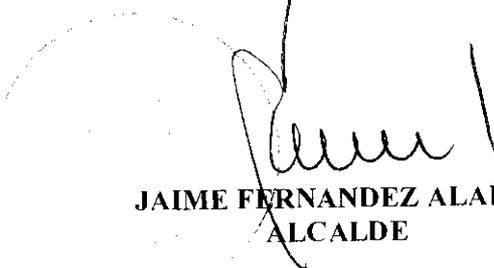
1° EXTINGASE, a partir del primer día del mes siguiente a la fecha del presente Decreto Alcaldicio, el derecho a extinguir el Subsidio de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas a los beneficiarios de acuerdo con el siguiente detalle y al documento mencionado en el **CONSIDERANDO**.

Tramo	N° Cliente	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Rut	Causal	N° Decreto	Dirección
2	424950	GALINDO	GALINDO	PROSPERINADEL		ncimiento 3 años	439	COSTANERA UKIKA 0000
3	424705	GONZALEZ	CALDERON	JULIACARMEN		rosidad	439	YELCHO 218
1	428212	CARDENAS	MUNOZ	LUISHERNAN		Morosidad	439	COSTANERA INTERIOR 220

2° El beneficio se otorga por un plazo de tres años, contados desde el mes siguiente a la fecha de este Decreto, sin perjuicio de las causales de extinción que pudieren operar antes de ese plazo, de acuerdo con las normas legales vigentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA,
Y UNA VEZ HECHO, ARCHIVASE.


LUCIANO SAAVEDRA PEREZ
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)


JAIME FERNANDEZ ALARCON
 ALCALDE

Puerto Williams, 17 de Julio 2018

MEMORANDUM N° 349

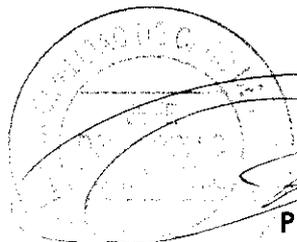
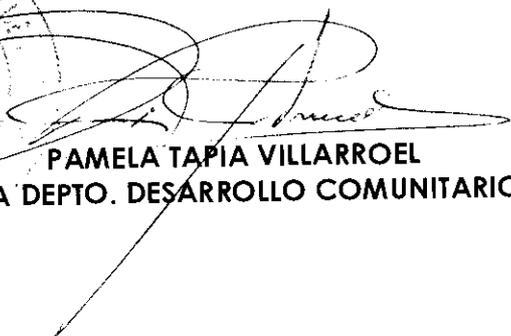
A: ALCALDE IL. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO
DON JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN

DE: JEFA DEPTO. DESARROLLO COMUNITARIO
DOÑA PAMELA TAPIA VILLARROEL

Junto con saludar, por medio del presente, informo a Ud. Extinción de Beneficio Subsidio de Agua Potable a los siguientes usuarios;

Tramo N° Cliente	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Rut	Causal	N° Decreto	Dirección
2	424950 GALINDO	GALINDO	PROSPERINA DEL C	50100	Extinción 3 años		439 COSTANERA UKIKA 0000
3	424705 GONZALEZ	CALDERON	JULIA CARMEN		Extinción		439 YELCHO 218
1	428212 CARDENAS	MUNOZ	LUIS HERNAN		Extinción		439 CDSTANERA INTERIOR 220

Sin otro particular, se despide atentamente



PAMELA TAPIA VILLARROEL
JEFA DEPTO. DESARROLLO COMUNITARIO

Distribución:

1. Alcaldía
2. DDC
3. DDC Social